	PROCEDIMIENTO	Código: GRFN_PR_23
	RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente desde: 30/12/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO.....	2
2.ALCANCE	2
3.DEFINICIONES.....	2
4.NORMAS LEGALES	2
5.NORMAS TÉCNICAS.....	2
6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	3
7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES.....	3
8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO	3
9.ANEXOS	5
10.CONTROL DE CAMBIOS	5

	PROCEDIMIENTO	Código: GRFN_PR_23
	RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente desde: 30/12/2021

1. OBJETIVO

Definir los parámetros que garanticen la recepción, registro y revelación relacionados de los hechos económicos relacionados con los proyectos/convenios de cooperación nacional no oficial e internacional, para el reconocimiento dentro de los estados financieros.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para toda área o dependencia (Nivel central y Direcciones Territoriales) que desarrolle actividades asociadas a través de los proyectos/convenios de Cooperación nacional no oficial e internacional en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

3. DEFINICIONES

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN Los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Es un conjunto de acciones interrelacionadas y dirigidas a lograr unos resultados para transformar o mejorar una situación en un plazo limitado y con recursos presupuestados. Es un conjunto de acciones o actividades orientadas a la solución de problemas y/o necesidades del país, mediante el uso de recursos provenientes de fuentes bilaterales o multilaterales de cooperación internacional, con resultados previsibles y cuantificables en un plazo definido.

4. NORMAS LEGALES

- La ley 1150 de 2007 en su artículo 20.
- Resolución No. 533 de octubre 8 de 2015 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. El anexo a la mencionada Resolución incluye:
 - Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades del gobierno.
 - Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.
- Catálogo general de cuentas para entidades de Gobierno, emitido a partir de la Resolución No. 620 del 2015 y sus modificaciones.
- Doctrina contable pública integrada dentro del Régimen de Contabilidad Pública y aplicable a PNNC.
- Sentencia C-294 de 2004.

5. NORMAS TÉCNICAS

- Manual vigente Políticas Contables de la Entidad GRFN_MN_01Manual para el manejo y control de PPYE

	PROCEDIMIENTO	Código: GRFN_PR_23
	RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente desde: 30/12/2021

- Constitución Política de Colombia en el artículo 9.

6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento es de obligatorio cumplimiento dentro de la Entidad, atendiendo a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Manual vigente Políticas Contables de la Entidad GRFN_MN_01, con relación al reconocimiento contable de proyectos de los proyectos/convenios de cooperación nacional no oficial e internacional, solicitando a los responsables la información que les sea pertinente.

7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE

- Guía Proyectos de Cooperación
- Ficha Técnica para el Reconocimiento Inicial de los Proyectos de Cooperación
- Seguimiento de la ejecución financiera de los proyectos de cooperación

8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
RECONOCIMIENTO INICIAL				
1	Notificar al Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Procesos Corporativos, la firma del documento de formulación de cooperación o el que haga sus veces en el que PNNC esté involucrado, así como los abonos adicionales aprobados.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Documento suscrito con el cooperante Ficha Técnica para el Reconocimiento Inicial de los Proyectos de Cooperación Memorando u oficio según corresponda
2	Revisar que la información esté completa. ¿La información esta completa? SI: Realizar el reconocimiento contable correspondiente en los estados financieros y cuentas de orden. NO: Solicitar la información faltante.	Grupo de Gestión Financiera	N.A.	En caso afirmativo: Comprobante de contabilidad. En caso negativo: Requerimiento información faltante.
3	Elaborar matriz de control con la información de las entradas de almacén por concepto de donación y la información que se solicita a la Oficina Asesora de Planeación.	Grupo de Procesos Corporativos	N.A.	Matriz de control con la información de las entradas de almacén por concepto de donación
MEDICIÓN POSTERIOR				

	PROCEDIMIENTO	Código: GRFN_PR_23
	RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente desde: 30/12/2021

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
4	Remitir el Seguimiento de la ejecución de los proyectos de cooperación de cada proyecto debidamente firmado y con los extractos bancarios con periodicidad semestral al Grupo de Gestión Financiera, con copia al Grupo de Procesos Corporativos.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Seguimiento de la ejecución de los proyectos de cooperación con el comunicado de remisión a las dependencias correspondientes.
5	Revisar que la información esté completa. ¿La información esta completa? SI: Realizar el reconocimiento contable correspondiente en los estados financieros y cuentas de orden. NO: Solicitar la información faltante.	Grupo de Gestión Financiera		En caso afirmativo: Comprobante de contabilidad. En caso negativo: Requerimiento información faltante.
6	Actualizar la matriz de control de activos reportados con el cooperante respecto a la información incorporada en el NEON, en donde se evidencia la respectiva conciliación.	Grupo de Procesos Corporativos	N.A.	Matriz de control de activos actualizada
7	¿Se identifico la compra de activos? SI: Realizar solicitud de incorporación a las Direcciones Territoriales y continuar con la actividad 8. NO: Fin del procedimiento.	Grupo de Procesos Corporativos	N.A.	Solicitud de incorporación de los activos a las Direcciones territoriales.
8	Realizar la incorporación el en sistema administrativo de inventarios NEON cumpliendo los criterios del Manual vigente Políticas Contables de la Entidad GRFN_MN_01 y el manual para el manejo y control de PPYE de PNNC del GPC.	Almacenista DT - GPC	Manual vigente Políticas Contables de la Entidad GRFN_MN_01	Sistema administrativo de inventarios NEON con la inclusión.
9	Realizar el reconocimiento contable del activo.	Contador DT	N.A.	
10	Retroalimentar trimestralmente por información pendiente, incoherencias u otros temas específicos y el detalle de saldos por proyecto y cuenta contable a la Oficina Asesora de Planeación	Grupo de Gestión Financiera	N.A.	Memorando de retroalimentación
11	Retroalimentar por información pendiente, incoherencias u otros temas	Grupo de Procesos Corporativos	N.A.	Memorando de retroalimentación

	PROCEDIMIENTO	Código: GRFN_PR_23
	RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente desde: 30/12/2021


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	específicos y detalle de la conciliación del punto 6 a la Oficina Asesora de Planeación y al Grupo de Gestión Financiera			
12	Solicitar información específica a la Oficina Asesora de Planeación de ser necesario para elaboración de Notas a los Estados Financieros.	Grupo de Gestión Financiera	N.A.	Memorando radicado y remitido de solicitud de información
13	Entregar información específica de ser requerida para elaboración de Notas a los Estados Financieros al Grupo de Gestión Financiera.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Memorando radicado y remitido dando respuesta a la solicitud de información
CIERRE DE PERIODO				
14	Revisar la retroalimentación recibida y adelantar los requerimientos a los que haya lugar al operador o cooperante.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Oficio de requerimientos o comunicación según aplique.
LIQUIDACIÓN				
15	¿El proyecto fue liquidado o finalizado? SI: Fin del procedimiento. NO: Iniciar con la actividad 1 nuevamente,	Oficina Asesora de Planeación/ Grupo de Procesos Corporativos / Grupo de Gestión Financiera	N.A.	N.A.

9. ANEXOS

- Anexo 1. Flujograma Procedimiento recepción de información financiera de los convenios/proyectos de cooperación nacional no oficial e internacional para registro en los estados financieros.

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

	PROCEDIMIENTO	Código: GRFN_PR_23
	RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 1
		Vigente desde: 30/12/2021

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Miguel Monroy, Adriana Pérez, Herly García Duarte, Laura Quiroga, Orlando León,
	Cargo	Asesor de norma contable PNNC, Asesor de norma contable PNNC, Contador PNNC, Contratista Oficina Asesora de Planeación, Coordinador Grupo de Procesos Corporativos.
	Fecha	10/12/2021
Revisó	Nombre	Luz Myriam Enríquez Guávita
	Cargo	Coordinadora Grupo Gestión Financiera
	Fecha:	13/12/2021
Aprobó	Nombre	Nubia Lucía Wilches Quintana
	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera
	Fecha:	30/12/2021



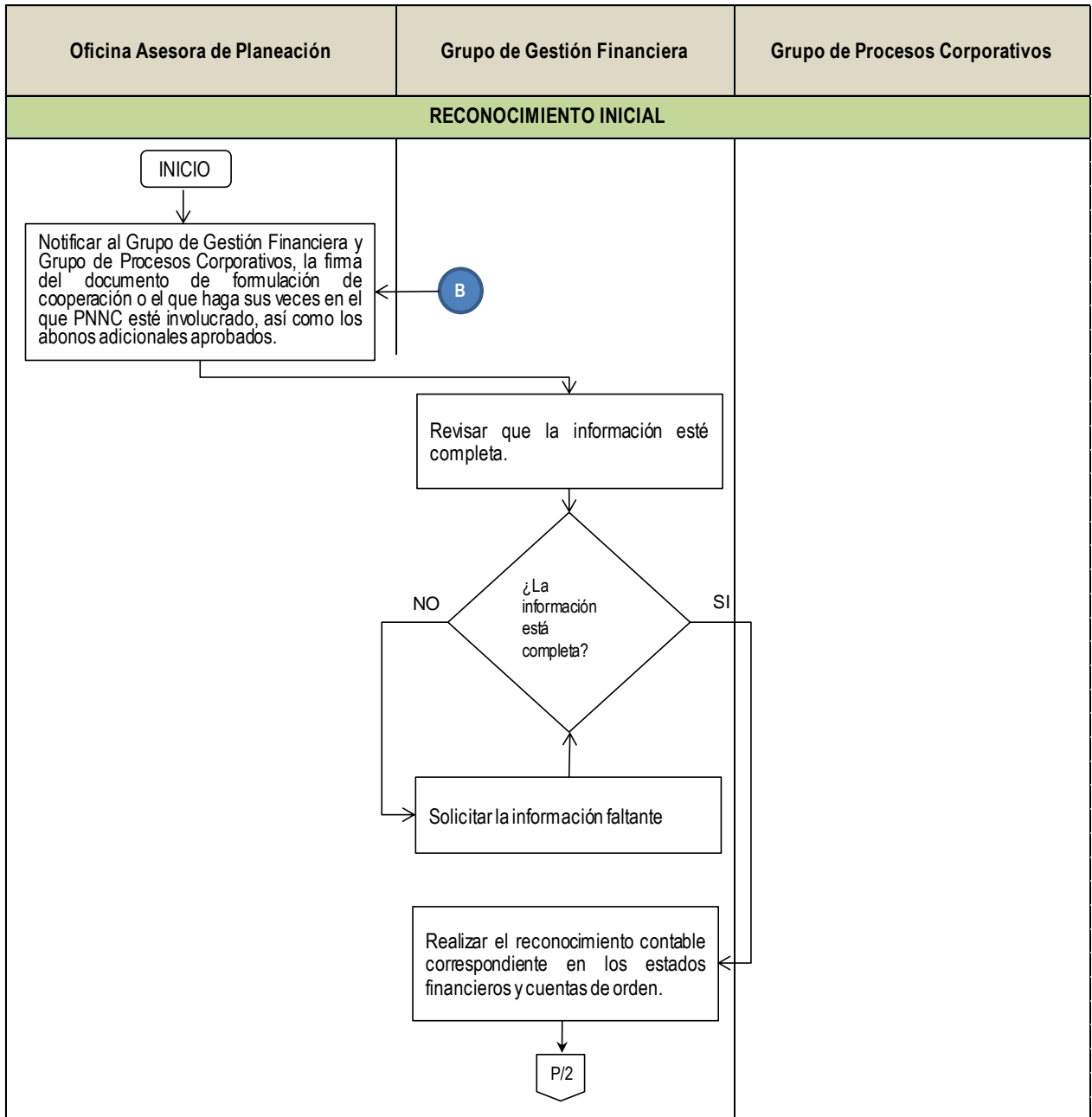
ANEXO 1

Código: GRFN_PR_23

PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Versión: 1

Vigente desde: 30/12/2021





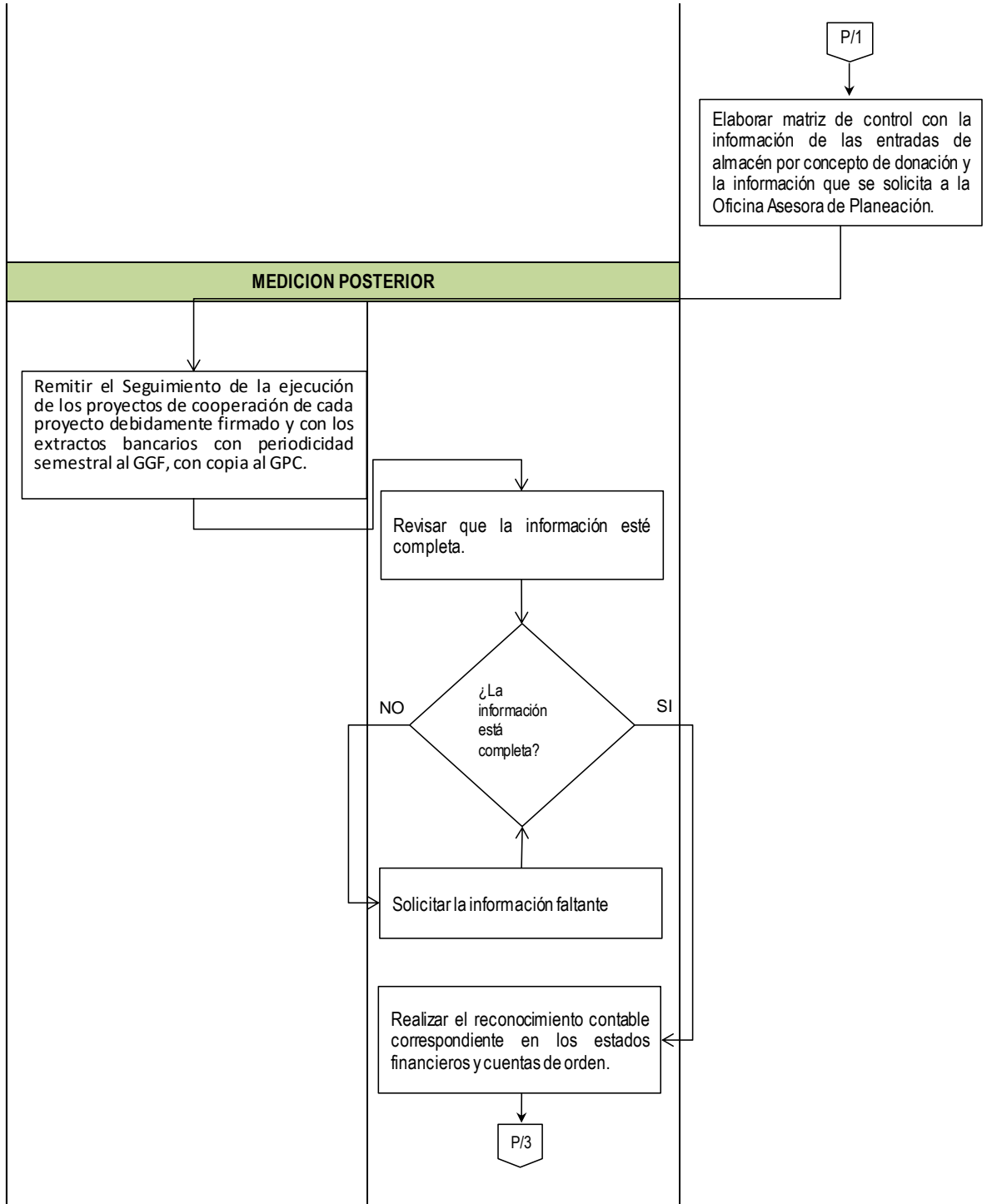
ANEXO 1

PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GRFN_PR_23

Versión: 1

Vigente desde: 30/12/2021





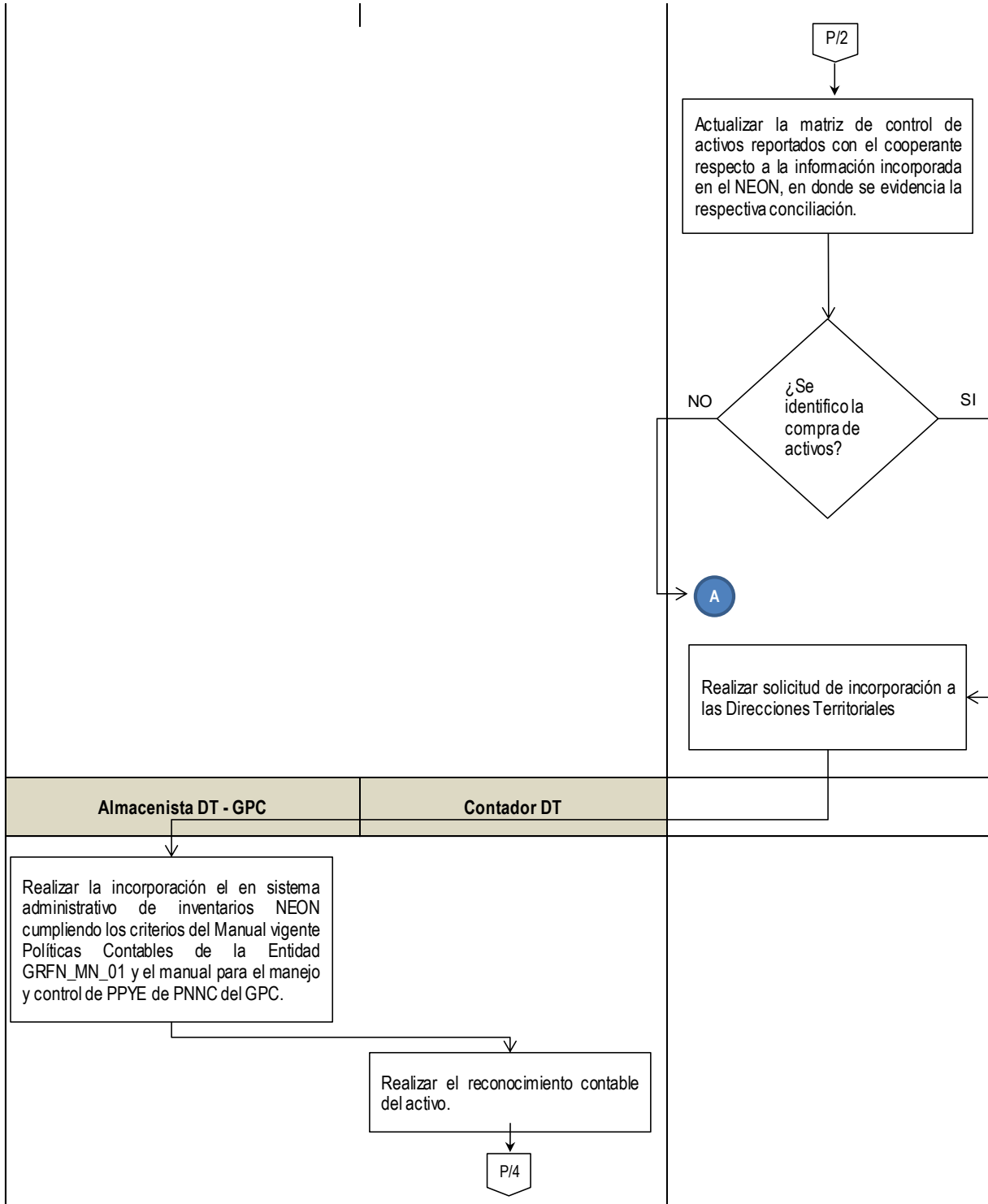
ANEXO 1

PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GRFN_PR_23

Versión: 1

Vigente desde: 30/12/2021





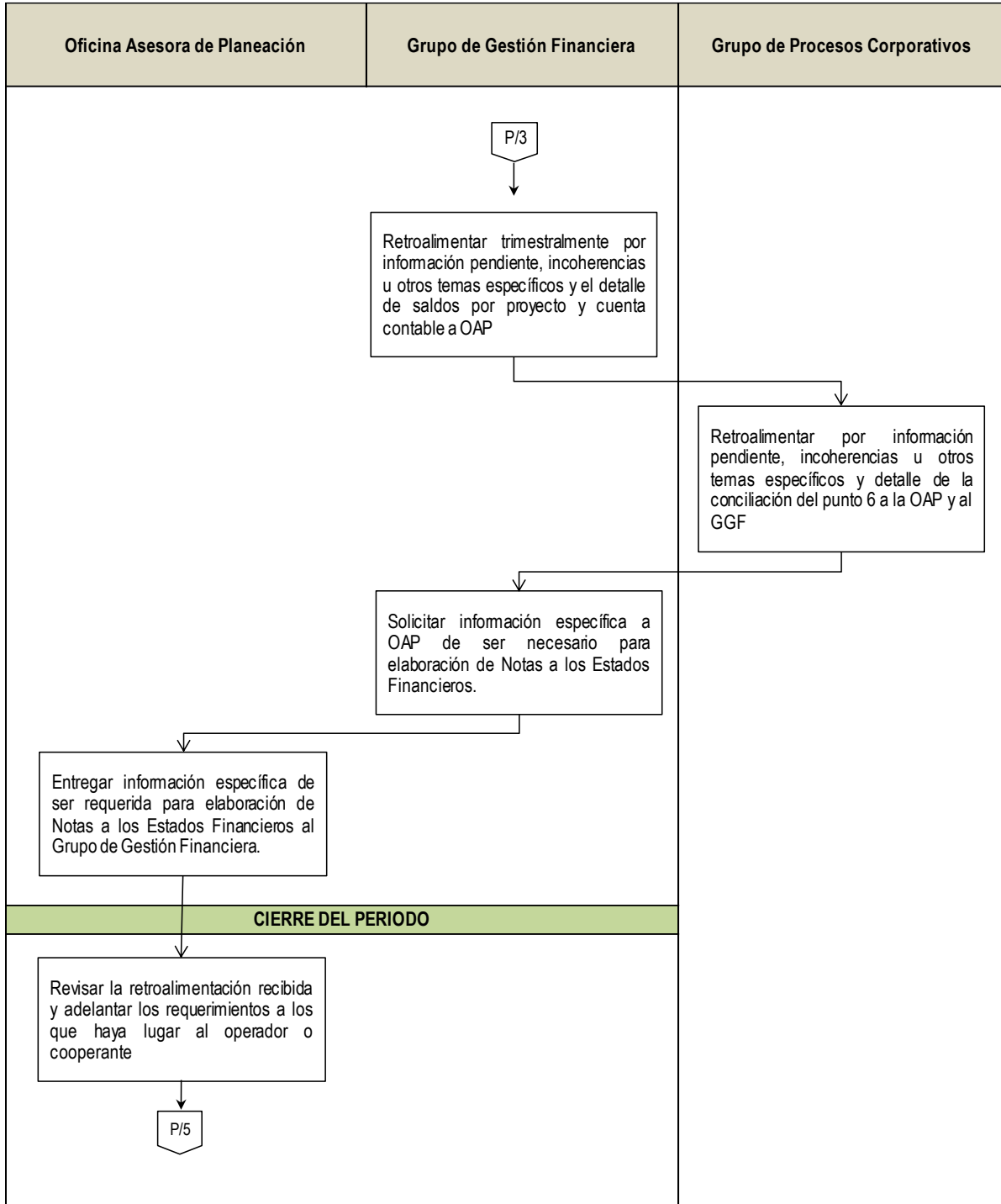
ANEXO 1

PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GRFN_PR_23

Versión: 1

Vigente desde: 30/12/2021





ANEXO 1

Código: GRFN_PR_23

PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Versión: 1

Vigente desde: 30/12/2021

